

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA, 9 DE JUNIO DE 2022

Vista instancia presentada por doña María Concepción Suberviola Campos, con D.N.I. nº 30552689H, el 25 de mayo de 2022, en la cual solicita que se proceda a su sustitución como vocal del Tribunal calificador designado mediante Resolución de Presidencia de 17 de febrero de 2022, mediante la que se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición de una plaza de trabajador/a familiar a jornada parcial, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 41, de 25 de febrero de 2022. Concretamente la interesada señala que está incurso en causa de abstención, ya que en la lista provisional de admitidos figura su hija, doña Amaia Aramendía Suberviola.

Según el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. Son motivos de abstención los siguientes:

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Asimismo, la base 5 de la convocatoria señala que los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.

Dado que el grado de parentesco de la interesada, miembro del Tribunal, y de una de las aspirantes al puesto se encuentra dentro del cuarto grado de consanguinidad, está incurso en causa de abstención y debe ser sustituida por otra persona.

HE RESUELTO:

1. Sustituir a doña María Concepción Suberviola Campos, Trabajadora familiar de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma, al estar incurso en causa de abstención, por doña María Lourdes López López, Trabajadora familiar de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma.
2. Dar traslado de la presente Resolución a las interesadas y publicarla en el tablón de anuncios y en la web de la Mancomunidad para su conocimiento y efectos oportunos

Mendavia, 9 de junio de 2022

La Presidenta,

16529291L

FABIOLA

MARTINEZ (R:

P3161393H)

Firmado digitalmente por
16529291L FABIOLA
MARTINEZ (R:
P3161393H)
Fecha: 2022.06.09
15:54:20 +02'00'